

Guatemala, 16 de abril de 2020.
Of. Ref. 077/04/2020/PAI-DPDyM/Absa

Honorable Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en sus labores y a la vez manifestarle que en el marco constitucional de las funciones y atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, personal de la Defensoría de las Personas Migrantes ha realizado la verificación de las condiciones en las que se encuentran las personas migrantes guatemaltecas deportadas desde Estados Unidos de América, quienes están en aislamiento en el Aeropuerto Internacional La Aurora, mientras se determina su condición de salud por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladarle la recomendación para su institución, emitida dentro del Informe de Verificación efectuado por la Defensoría de las Personas Migrantes, solicitándole que posteriormente, se envíe un informe sobre las acciones realizadas con respecto a la misma.

1. Cumplir con las funciones establecidos en su marco normativo y por ende mantener la asistencia y atención a todas las Unidades Familiares deportadas, con el fin de garantizar una adecuada atención y el seguimiento correspondiente en sus comunidades de origen.

Agradezco su atención y me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima. Atentamente,



Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta 1
Institución del Procurador de los Derechos Humanos

Señora Milvia de Paz
Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
Su Despacho.

cc: Archivo.

